

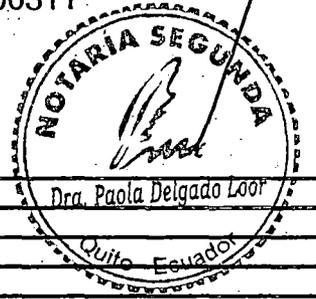


Factura: 001-002-000075595



20181701002000311

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701002000311



NOTARIO OTORGANTE:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	6 DE FEBRERO DEL 2018, (17:26)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROJAS BERRU JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707989206
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-02-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JUAN CARLOS ROJAS BERRU
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1707989206

CONDICIONES:

  
 Dra. Paola Delgado Looz  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

---

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



N° TRAMITE: 28311-0041-18  
DOCUMENTO: Escritura  
04/04/18 21:11



Factura: 001-002-000075594



20181701002P00708



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701002P00708						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE FEBRERO DEL 2018, (17:25)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROJAS BERRU JUAN CARLOS	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1707989206	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRU FULLPACKING S.A
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia			Cantón			Parroquia	
PICHINCHA			QUITO			INAQUITO	
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> DI: 3 COPIAS.							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b> INDETERMINADA							

  
 Dra. Paola Delgado Loor  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

---

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



## ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

**QUE OTORGAN: COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRU FULLPACKING S.A.**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI: 3 COPIAS**

**ESCRITURA NO. 2018-17-01-02-P**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día seis de febrero del año dos mil dieciocho, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura de Cambio de Objeto Social y reforma del estatuto social de la compañía COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRU FULLPACKING S.A., el señor Juan Carlos Rojas Berrú en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito. El compareciente es capaz de obligarse y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe en virtud de habermé exhibido sus documentos de identidad cuya copia se adjuntan a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el cambio de objeto social y reforma del estatuto social al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

celebración del presente instrumento el señor Juan Carlos Rojas Berrú, en su calidad de Gerente General de COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRU FULLPACKING S.A., mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, en la dirección: Av. Galo Plaza Lasso N63-269 y Nazacota Puento, teléfono: 2480116, correo electrónico: jcrojas@fullpacking.com.ec El compareciente es capaz de obligarse y contraer obligaciones. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) **COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRU FULLPACKING S.A.**, fue constituida mediante escritura pública de fecha veintisiete de agosto de dos mil cuatro otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el ocho de septiembre de dos mil cuatro. b) La Junta General Universal de Accionistas de fecha cinco de febrero de dos mil dieciocho por unanimidad aprobó el cambio de objeto social y reforma del estatuto social de la compañía. **CLÁUSULA TERCERA: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos y de acuerdo a la Junta General Universal de Accionistas descrita en la cláusula precedente se cambia el objeto social y reforma el estatuto social en el artículo descrito en el acta de junta anexa con la correspondiente autorización al Gerente General para efectuarlo. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El compareciente en su calidad de Gerente General de COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRU FULLPACKING S.A. declara juramentadamente que no es contratista fallido con el estado y que se encuentra al día con sus obligaciones ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **CLÁUSULA QUINTA: HABILITANTES:** Se agregan como habilitantes de la presente escritura pública el nombramiento de Gerente General y el documento de identificación correspondiente. **DISPOSICION TRANSITORIA:** Se faculta al Abogada Adriana Huidobro Peralta para que solicite la correspondiente aprobación de la escritura pública de reforma del estatuto social y para la aprobación de todas las diligencias relacionadas con el perfeccionamiento e inscripción en el Registro Mercantil según las Leyes de la República del Ecuador

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



sobre la materia. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública. HASTA AQUI LA MINUTA, firmada por la Abogada Adriana Huidobro Peralta con matrícula profesional número diecisiete guión trescientos setenta y uno guión dos mil uno del Consejo Nacional de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

  
f) **JUAN CARLOS ROJAS BERRU**

C.C. 1707989206

**DRA. PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRU FULLPACKING S.A**

En la ciudad de Quito, a los 5 días del mes de febrero de 2018, siendo las 9h00am en las oficinas de la Compañía situada en la Av. Galo Plaza Lasso N63-269 y Nazacota Puento, segundo piso del edificio grupo R&B, se reúnen los accionistas de COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRU FULLPACKING S.A en Junta General Universal de Accionistas.

Los accionistas presentes son los siguientes:

- Juan Carlos Rojas Berrú por sus propios y personales derechos representando 99.000 acciones de un dólar cada una.
- Rosario del Pilar Siervo Herrera por sus propios y personales derechos representando 1.000 acciones de un dólar cada una

Preside la sesión en calidad de Presidente la señora Rosario del Pilar Siervo Herrera y actúa como Secretario el señor Juan Carlos Rojas Berrú en su calidad de Gerente General.

Al encontrarse presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad, constituirse en Junta General Universal para tratar los siguientes puntos del orden del día:

**PRIMER PUNTO: Resciliación de la escritura de cambio de nombre y reforma del objeto social**

**SEGUNDO PUNTO: Cambio de denominación, cambio de objeto social y reforma del estatuto social**

El Presidente una vez constatado el quorum procede a dar paso a cada punto del orden del día.

**PRIMER PUNTO: Resciliación de la escritura de cambio de nombre y reforma del objeto social**

Toma la palabra el Presidente de la Junta y señala que existieron algunos errores en la escritura celebrada el 8 de noviembre de 2017 ante el Notario 27 del Distrito Metropolitano de Quito, las mismas que fueron observados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Por lo expuesto, sugiere la resciliación de la escritura descrita.



Se somete a votación y se aprueba unánimemente el primer punto del orden del día:

**SEGUNDO PUNTO: Cambio de denominación, cambio de objeto social y reforma del estatuto social**



El Secretario de la compañía manifiesta que se ha realizado previamente la aprobación de la reserva de denominación en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con el nombre **ROJAS & BERRU FULL&PACKING ECUADOR S.A.** y que se anexa como expediente de la Junta.

Adicionalmente menciona que se reformará el artículo primero del estatuto social por el siguiente:

***"ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.- Con la denominación objetiva ROJAS & BERRU FULL&PACKING ECUADOR S.A., se constituye la compañía anónima (.....)"***

A continuación, toma la palabra el Secretario que sugiere el cambio de objeto social por el siguiente:

La producción, fabricación, importación, comercialización, distribución, sub distribución de todo tipo de empaques, envases, componentes y sistemas de empaque (bolsas de plástico sus componentes y sus derivados, papel, cajas de cartón, empaques flexibles en polietileno, poliestireno, y polipropileno, y sus derivados, empaques termoformados, estuches, sacos, tambores, tapas y tambores, ganchos, tubos, vasos, botellas, cintas, empaques termoencogibles, envases metálicos, etiquetas y cintas adhesivas, sellos, tanques, válvulas, bombas dispensadoras, empaques inyectados, empaques de aluminio, envases y empaques de poliestireno espumado (foam), película stretch en polietileno lineal o autoadherible, película extendible autoadherible para alimentos, foil de aluminio para envases de alimentos, película de polipropileno biorientado, resinas de poliestireno cristal y alto impacto, toda clase de desechables, maquinaria y equipos, productos para construcción, como son cubiertas, tejas translucidas, tanques multiusos, sistemas de organización y productos de decoración)

Para el fiel cumplimiento del objeto social la compañía podrá producir, comercializar, importar, exportar y distribuir materias primas a base de polietileno, poliestireno, y polipropileno, tintas para impresión los empaques de distintas marcas y sus derivados. La compañía podrá adquirir, conservar, arrendar, gravar, enajenar, administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles. Prestar todo tipo de servicios técnicos administrativos profesionales y de asesoría relacionados con su objeto social y en especial en el área de mercadotecnia, diseño y producción de empaques y publicidad. Representación comercial de empresas nacionales y extranjeras. La adquisición de acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañías, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades de cualquier clase. La compañía está prohibida de captar dinero del público o relacionar intermediación

4

bursátil o financiera y en general, no podrá realizar aquellas actividades propias y exclusivas de las instituciones del sistema financiero y del mercado de valores. La compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos civiles o de comercio y operacionales mercantiles permitidas por la ley.

Una vez mocionado el punto se propone reformar el artículo segundo del estatuto social que dirá:

***“ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La Sociedad llevará a cabo la ejecución de actos de comercio relacionados con la siguiente actividad: La producción, fabricación, importación, comercialización, distribución, sub distribución de todo tipo de empaques, envases, componentes y sistemas de empaque (bolsas de plástico sus componentes y sus derivados, papel, cajas de cartón, empaques flexibles en polietileno, poliestireno, y polipropileno, y sus derivados, empaques termoformados, estuches, sacos, tambores, tapas y tambores, ganchos, tubos, vasos, botellas, cintas, empaques termoencogibles, envases metálicos, etiquetas y cintas adhesivas, sellos, tanques, válvulas, bombas dispensadoras, empaques inyectados, empaques de aluminio, envases y empaques de poliestireno espumado (foam), película stretch en polietileno lineal o autoadherible, película extendible autoadherible para alimentos, foil de aluminio para envases de alimentos, película de polipropileno biorientado, resinas de poliestireno cristal y alto impacto, toda clase de desechables, maquinaria y equipos, productos para construcción, como son cubiertas, tejas translúcidas, tanques multiusos, sistemas de organización y productos de decoración)***

***Para el fiel cumplimiento del objeto social la compañía podrá producir, comercializar, importar, exportar y distribuir materias primas a base de polietileno, poliestireno, y polipropileno, tintas para impresión los empaques de distintas marcas y sus derivados. La compañía podrá adquirir, conservar, arrendar, gravar, enajenar, administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles. Prestar todo tipo de servicios técnicos administrativos profesionales y de asesoría relacionados con su objeto social y en especial en el área de mercadotecnia, diseño y producción de empaques y publicidad. Representación comercial de empresas nacionales y extranjeras. La adquisición de acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañías, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades de cualquier clase. La compañía está prohibida de captar dinero del público o relacionar intermediación bursátil o financiera y en general, no podrá realizar aquellas actividades propias y exclusivas de las instituciones del sistema financiero y del mercado de valores. La compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos civiles o de comercio y operacionales mercantiles permitidas por la ley.”***

Se somete a votación el cambio de denominación y objeto social con la correspondiente reforma del estatuto social, la cual es aprobada por unanimidad. Adicionalmente se autoriza al Gerente General para que suscriba las escrituras públicas correspondientes así como su finalización con la inscripción en el Registro Mercantil.



Una vez agotado el orden del día, la presidencia concede un receso para la elaboración del acta. Una vez reinstalada la sesión se da lectura al acta, la misma que es aprobada sin observaciones.



Para constancia de lo actuado firman los accionistas, conjuntamente con el presidente y el secretario que certifica. Se levanta la sesión a las 10h30am.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Rosario del Pilar Siervo Herrera".

Rosario del Pilar Siervo Herrera  
Accionista – Presidente de Junta

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Juan Carlos Rojas Berrú".

Juan Carlos Rojas Berrú  
Accionista - Secretario de la Junta

55619

Quito, a 15 de Agosto del 2017

Señor  
JUAN CARLOS ROJAS BERRU  
Ciudad:

Ref. Nombramiento de Gerente General

De mi consideración.-

Por la presente cúmpleme informarle que la Junta Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRU FULLPACKING S.A.**, reunida en el Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de Agosto del 2017, ha tenido el acierto de reelegirlo a Usted, para que desempeñe el cargo **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de **DOS AÑOS**, con sus atribuciones deberes y derechos que constan de los Estatutos Sociales. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma conjunta o separada con el **PRESIDENTE**, y tendrán todas las atribuciones que se encuentran establecidas en el Artículo Décimo Sexto del Estatuto Social.

La compañía **COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRU FULLPACKING S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el 27 de Agosto del 2004, aprobada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 04.Q.I.J3355 de 31 de Agosto del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 08 de Septiembre del 2004, instrumento en el que consta el estatuto social de la compañía, el mismo que contiene las atribuciones y deberes del **GERENTE GENERAL**.

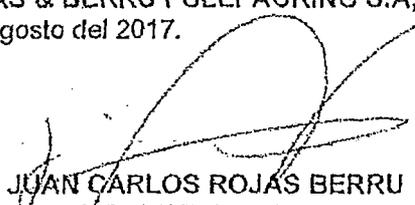
En nombre de la compañía felicito por tan merecida designación y le deseo muchos éxitos en el desempeño de su cargo.

Atentamente,



**SRA. KARLA FERNANDA CAMPAÑA SILVA**  
**SECRETARIA AD-HOC**

**ACEPTO.-** la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRU FULLPACKING S.A.**, constante en el presente nombramiento. Quito, 15 de Agosto del 2017.



**SR. JUAN CARLOS ROJAS BERRU**  
**C.C. 1707989206**



TRÁMITE NÚMERO: 55649



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	42699
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14349
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRU FULLPACKING S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ROJAS BERRU JUAN CARLOS
IDENTIFICACIÓN:	1707989206
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 2330 DEL 08/09/2004.- NOT. 24 DEL 27/08/2004.- D.D.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

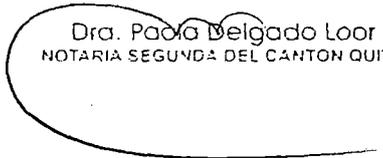
  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

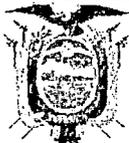
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... fojas) útiles; que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a ..... 20. Feb. 2017 .....

Página 1 de 1

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791951344001  
RAZÓN SOCIAL: COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.

NOMBRE COMERCIAL: FULLPACKING  
REPRESENTANTE LEGAL: ROJAS BERRU JUAN CARLOS  
CONTADOR: LOOR CHIQUITO MERCEDES VERONICA  
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN NÚMERO: SIN

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/09/2004  
FEC. INSCRIPCIÓN: 16/09/2004 FEC. ACTUALIZACIÓN: 09/08/2016  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES: 15/11/2013

## ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES PLASTICOS.

## DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: NAZARETH Calle: AV. GALO PLAZ LASSO Numero: N63-269 Interseccion: NAZACOTA  
PUENTO Referencia ubicacion: DIAGONAL A SERVIENTREGA Telefono Trabajo: 022482002 Telefono Trabajo: 022247506 Telefono Trabajo: 022274725 Fax:  
022273893 Web: WWW.RBIMPORTADORES.COM

## DOMICILIO ESPECIAL

SN

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

## # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000619629

Fecha: 28/04/2017 11:00:13 AM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 1791951344001  
 RAZÓN SOCIAL: COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.



**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO: 2017-02-08
NOMBRE COMERCIAL: FULLPACKING	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES PLASTICOS.  
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS PARA LA CONSTRUCCION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: NAZARETH Calle: AV. GALO PLAZ LASSO Numero: N63-269 Interseccion: NAZACOTA  
 PUERTO Referencia: DIAGONAL A SERVIENTREGA Telefono Trabajo: 022482002 Telefono Trabajo: 022247506 Telefono Trabajo: 022274725 Fax: 022273893 Web:  
 WWW.RBIMPORTADORES.COM

**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

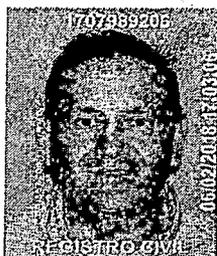
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....2..... foja(s) útiles, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.  
 Quito, a .....05. Feb. 2018.....

Dra. Paola Delgado Looz  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Código: RIMRUC2017000619629  
 Fecha: 28/04/2017 11:00:13 AM

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1707989206

**Nombres del ciudadano:** ROJAS BERRU JUAN CARLOS

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON  
/MATRIZ/

**Fecha de nacimiento:** 23 DE AGOSTO DE 1973

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** EMPLEADO PRIVADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** SIERVO HERRERA ROSARIO DEL PILAR

**Fecha de Matrimonio:** 10 DE AGOSTO DE 2012

**Nombres del padre:** ROJAS RIERA VICENTE FILIBERTO

**Nombres de la madre:** BERRU CUEVA CECILIA JUDIT

**Fecha de expedición:** 28 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT-2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-091-70517



188-091-70517

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEXULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 170798920-6

CIUDADANIA: ROJAS BERRU JUAN CARLOS  
 APELLIDOS Y NOMBRES: ROJAS BERRU JUAN CARLOS  
 LUGAR DE NACIMIENTO: EL CRO PASTAZA  
 C.C.O.A. (LEON/MATRIZ)  
 FECHA DE EMISION: 1973-08-23  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 ROSARIO DEL PILAR SIERVO HERRERA



INSTRUCCION: BACHILLERATO  
 PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ROJAS RIERA VICENTE FILIBERTO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BERRU CUEVA CECILIA JUDIT

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2012-08-28  
 FECHA DE EXPIRACION: 2022-08-28

V3333V4442

0610230001

CERTIFICADO DE VOTACION  
 4 DE FEBRERO 2018

012 JUNTA No  
 012 - 391 NUMERO  
 1707989206 CEDULA

ROJAS BERRU JUAN CARLOS  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
 QUITO CANTON  
 RUMPAMBA FARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION  
 ZONA 3

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... fojas) utiles, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.  
 Quito, a ..... 06 Feb. 2018 .....

Dra. Paola Delgado Looz  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta copia **TERCERA** certificada de la escritura de **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** otorgada por **COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRU FULLPACKING S.A.**, debidamente firmada y sellada en Quito a seis de febrero del año dos mil dieciocho.

J.S.

**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**

  
Dra. Paola Delgado Loo  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 002-002-000033485

20181701024O00470

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME  
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20181701024O00470

MATRIZ	
FECHA:	27 DE MARZO DEL 2018, (14:49)
TIPO DE RAZÓN:	REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-08-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7290

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HUIDOBRO PERALTA ADRIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707063895
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	708

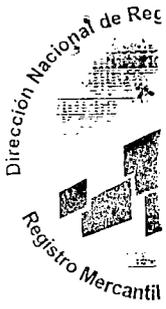
NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME  
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

**RAZON:** TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRU FULLPACKING S.A., CELEBRADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, EL SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, **AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA** DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD ANONIMA "COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRU FULLPACKING S.A.", CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-

**DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME**  
**NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO**



BAJO EN PLANO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	77890
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1672
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707989206	ROJAS BERRU JUAN CARLOS	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /06/02/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRU FULLPACKING S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO 2330 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2004..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

